



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Expediente número: 274/20-2021/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- CASA DE BOLSA BBVA MEXICO S.A. DE C.V., GRUPO  
FINANCIERO BBVA MÉXICO (Demandado).

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 274/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. JANETH DEL CARMEN REYES PÉREZ, EN CONTRA DE NATCLEAN, S.A. DE C.V.; GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V.; BBVA MÉXICO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO; CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V. y GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO....."**

**ASUNTO:** Con el estado que guardan los presentes autos, del que se desprende el acta de Continuación de la audiencia de Juicio de data diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, en el cual se desprende las pruebas que quedaron pendientes por desahogar ofrecidas por las partes. **En consecuencia, Se Acuerda:**

**PRIMERO:** De lo manifestado en la audiencia en comento, en el cual se ordena de la prueba marcada con el **inciso F**, confesional para hechos propios, a cargo de la C. Julia Carmona Manzera, por lo que, **se ordena notificar a la C. Julia Carmona Manzera**, en el domicilio ubicado en la Calle 24, esquina con calle 29 de la Colonia Centro, de esta Ciudad. Debiendo cumplir la Actuarial Adscrita con lo ordenado en la continuación de la audiencia de juicio de data diecisiete de septiembre del año en cita, de igual manera deberá de hacerle de su conocimiento que, deberán de comparecer el día **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS (10:00 A.M.)**, en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndole saber al interviniente que deberá comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida diligencia.

**SEGUNDO:** Seguidamente, en cuanto a la prueba marcada con el **inciso G**, Confesional para hechos propios a cargo de la persona física quien se ostente como Director General de la demandada, tal como se ordeno en la audiencia en comento, por lo que, **se ordena notificar a la persona física quien se ostente como Director General**, en el domicilio ubicado en la Calle 24, esquina con calle 29 de la Colonia Centro, de esta Ciudad. Debiendo cumplir la Actuarial Adscrita con lo ordenado en la continuación de la audiencia de juicio de data diecisiete de septiembre del año en cita, de igual manera deberá de hacerle de su conocimiento que, deberán de comparecer el día **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS (10:00 A.M.)**, en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndole saber al interviniente que deberá comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida diligencia.

**TERCERO:** Por otro lado, de la prueba de la demandada Natclean S.A. de C.V., marcada con el número **4.- TESTIMONIAL**, a cargo de las personas físicas los **CC. RODOLFO VILLEGAS CÓRDOVA, SAMUEL SALAS MURILLO Y ALMA BERENICE RAMÍREZ TAPIA**, por lo que, se ordena notificar a los mencionados testigos a través del Actuario adscrito a este Juzgado en los domicilios

proporcionados por el oferente de la prueba, siendo el ubicado en **Calle 24, esquina con calle 29, Colonia Centro, en Ciudad del Carmen Campeche.** Debiendo cumplir la Actuaría Adscrita con lo ordenado en la Continuación de la audiencia de juicio de data diecisiete de septiembre del año en cita, de igual manera deberá de hacerle de su conocimiento que deberán comparecer con **quinze minutos de anticipación** a la Audiencia de Juicio en fecha **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS (10:00 A.M.)**, apercibidos que de no comparecer, serán presentados con auxilio de la fuerza pública, de conformidad con los artículos 813 y 814 de la Ley Federal del Trabajo, de igual forma se le apercibe al oferente de la prueba que en caso de resultar incorrecto el domicilio, quedará su cargo la presentación de la misma.

**CUARTO:** Ahora bien, toda vez que hasta la presente fecha no se tiene conocimiento de lo ordenado mediante oficio número 2295/JL-II/23-2024 dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, **gírese atento oficio recordatorio al Instituto Mexicano del Seguro Social**, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que informe con respecto a la C. Janet del Carmen Reyes Pérez, con número de seguridad social 8106800231, si se encuentra inscrito ante dicha institución en el periodo del mes de diciembre del 2020 al mes de julio del 2021 y en caso afirmativo proporcione lo siguiente:

- Nombre de su patrón que le dio de alta,
- su fecha de baja y;
- Salario con el que estaba dado de alta.

Por lo que se le concede el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contados a partir de que reciba el presente oficio, a dicha dependencia para que rinda el informe solicitado. Asimismo, se le hace saber a dicho servidor público, que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se hará acreedor a una multa de 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Ello independientemente de las sanciones administrativas que le corresponda conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

**QUINTO:** Por último toda vez que, la demandada CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V., no compareció a la audiencia citada líneas arriba, notifíquese al antes mencionado, por **ESTRADOS ELECTRÓNICOS, el acta de audiencia de juicio de data diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, así como el presente proveído**, lo anterior de conformidad con el numeral 745 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

Con esta fecha (**25 de Septiembre del 2024**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrito a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

En consecuencia, se notifica el acta mínima de audiencia de juicio de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro.

JUICIO ORDINARIO  
EXPEDIENTE 274/20-2021/JL-II.

## ACTA MÍNIMA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO

Ciudad del Carmen Campeche, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de hoy diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro. Se certifica la hora de inicio en virtud de que se encontraba programada a las diez horas. Constituidos en la Sala de Juicios Orales del Juzgado Laboral de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle Libertad Sin número, del Fraccionamiento Héroes de Nacozari, Colonia Héroes de Nacozari, en la parte externa del Centro de Reinserción Social (CERESO), del Segundo Distrito Judicial del Estado de esta Ciudad.

La Secretaria Instructora:

Hace constar que la Juez **MTRA. MERCEDALIA HERNÁNDEZ MAY**, presidirá la presente audiencia y que se encuentran presentes:

- Apoderada Jurídica de la parte actora: Licda. Yésica de la Cruz Aguilar.
- Apoderado Jurídico de la demandada GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO S.A. DE C.V y BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO: Licenciado Amador Puente Esparza.
- Apoderado Jurídico de la demandada NATCLEAN, S.A. DE C.V.: Licenciado Diego Alejandro Caamal Soto.

No comparece:

- Parte actora: Janet del Carmen Reyes Pérez.
- CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO S.A. DE C.V.

Tomando y aceptando la protesta de Ley el compareciente, apercibido en los términos señalados en el inicio de esta audiencia.

### Relación sucinta de la Audiencia

- La Jueza apertura la continuación de la audiencia de juicio.
- La Jueza exhortando a las partes a la conciliación de conformidad con el artículo 873-K de la Ley Federal del Trabajo, sin obtener propuesta por parte de los comparecientes, por ende, cierra la etapa de conciliación sin preclusión alguna, hasta antes del dictado de la sentencia.
- La Secretaria Instructora hace constar que, se encuentran preparadas las siguientes pruebas.

### DEL ACTOR.

**F.- LA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS**, a cargo de la persona física de nombre Julia Carmona Manzera. La cual se ordenó su notificación a cargo de la Fedataria Adscrita a este Juzgado, el cual obra razón actuarial de fecha cinco de septiembre del 2024.

**G.- LA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS**, A cargo de la persona física que se ostente como Director General de la demandada. De igual forma, se ordenó su notificación a cargo de la Fedataria Adscrita a este Juzgado, el cual obra razón actuarial de fecha cinco de septiembre del 2024.

### **DE LA DEMANDADA NATCLEAN, S.A. DE C.V.**

**4.- TESTIMONIAL**, Consistente en los CC. Rodolfo Villegas Cordova, Samuel Salas Murillo y Alma Berenice Ramírez Tapia. La cual se ordenó su notificación a través de la Fedataria Adscrita a este Juzgado, el cual obra razón actuarial.

- Las partes comparecientes realizan diversas manifestaciones en cuanto a lo que pregunto la Juez.

## DESAHOGO DE PRUEBAS

### DESAHOGO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA NATCLEAN S.A. DE C.V.

- **10:36:55** La Juez indica que serán proyectadas las razones actuariales realizadas por la Fedataria adscrita de este Juzgado en relación a las confesionales para hechos propios y la testimonial, a efecto de que, las partes comparecientes puedan realizar lectura y hacer sus manifestaciones respectivas. *(Se proyecta en pantalla).*
- La Juez le concede el uso de la voz a las partes comparecientes.
- La apoderada jurídica de la actora, señala que, si bien en la razón actuarial menciona que, a la sucursal que fue no se encontraba la persona Julia Carmona Manzera, sino que en la calle 31, por tal motivo solicito si se puede notificar en la otra sucursal.
- Los apoderados legales de las demandadas señalan que se acuerde conforme a derecho.
- La Juez en el uso de la voz señala que, visto la razón actuarial la misma no se encuentra ajustada a derecho de conformidad con el artículo 743 Fracción V, Por lo que se ordena de nueva cuenta se apersona la actuaria adscrita de este Tribunal y lleve a cabo las notificaciones mencionadas en cada una de las pruebas que, consisten en las confesionales para hechos propios del C. Julia Carmona Manzera, de la persona física que se ostente como Director General de la demandada, así como de los testigos, toda vez que los mismos tienen el domicilio señalado en el mismo lugar. Sin embargo deberán hacer una razón actuarial por cada uno de ellos.
  - La Secretaria Instructora certifica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 873-J de la Ley Federal del Trabajo que en el presente juicio laboral han sido desahogadas las pruebas que se encontraban debidamente preparadas, y que existen pruebas pendientes por desahogar.

#### DE LA PARTE ACTORA:

**F.- LA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS**, a cargo de la persona física de nombre Julia Carmona Manzera.

**G.- LA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS**, A cargo de la persona física que se ostente como Director General de la demandada.

De la cual de estas dos mencionadas se ordena su notificación a través de la Fedataria adscrita de este Juzgado en el domicilio donde se había ordenado con anterioridad siendo el ubicado en Calle 24, esquina con calle 29, de la Colonia Centro de esta Ciudad.

**I.- DOCUMENTAL POR VÍA INFORME**. El oficio que se ordenó girar al Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### DE LA DEMANDADA NATCLEAN, S.A. DE C.V.

**4.- TESTIMONIAL** a cargo de los CC. Rodolfo Villegas Córdova, Samuel Salas Murillo y Alma Berenice Ramírez Tapia. Se ordena su notificación a través de la Fedataria Adscrita en el domicilio señalado con anterioridad

siendo el ubicado en Calle 24, esquina con calle 29, de la Colonia Centro de esta Ciudad.

La cual deberá estar sujeto a lo señalado en el numeral 743 de la LFT.

Citación para continuación de audiencia de juicio:	<b>SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2024.</b> Quedan notificada las partes por encontrarse presente en esta audiencia y a la demandada que no compareció por conducto de los estrados de este Tribunal.
L:a secretaria Instructora realiza la certificación de la asistencia e inasistencia de las partes	Comparecen: <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoderada Jurídica de la parte actora: Licda. Yésica de la Cruz Aguilar.</li><li>• Apoderado Jurídico de la demandada GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO S.A. DE C.V y BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO: Licenciado Amador Puente Esparza.</li><li>• Apoderado Jurídico de la demandada NATCLEAN, S.A. DE C.V.: Licenciado Diego Alejandro Caamal Soto.</li></ul> No comparecen: <ul style="list-style-type: none"><li>• Parte actora: Janet del Carmen Reyes Pérez.</li><li>• CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO S.A. DE C.V.</li></ul>
Sin más asunto que tratar la Juez declara cerrada la presente audiencia, teniendo por precluidos los derechos que pudieron ejercitar las partes de conformidad con el artículo 873-F segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo.	
Certificación y cierre de la presente audiencia por la Secretaria Instructora.	Con fundamento en el párrafo noveno del artículo 720 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, certifico que el día de hoy 17 de septiembre de 2024, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos (10:47 hrs), quedó registrada esta Audiencia Oral, en el sistema electrónico JAVS, con el ID número 2024-09-17 09.59 quedando en el resguardo de este Juzgado Laboral. Secretaria Instructora Interina: Licda. Elizabeth Pérez Urrieta. Auxiliar de Audio y Video: T.I. Sahori del C. Montejo Acosta.

Firman para constancia la Ciudadana Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, por ante la Secretaria Instructora Interina Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, con quien actúa Conste.-

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO ASÍ COMO EL ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.**

